




PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE FATIGA POR RESONANCIA

Gijón, 4 de junio de 2020

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de fatiga por resonancia</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La Fundación IDONIAL anuncia la apertura de un procedimiento de licitación para la adquisición de una Máquina de fatiga por resonancia, que se adjudicará de acuerdo con el procedimiento abierto previsto en los artículos 12 y ss. de las Normas para la contratación de la Fundación IDONIAL, publicadas en la web corporativa <https://www.idonial.com/es/> y por las que se rige la presente licitación en todo lo que no esté expresamente indicado en el presente pliego.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación será el director gerente D. Iñigo Felgueroso Fernandez-San Julián (compras@idonial.com) que actuará como responsable del contrato, asistido en el procedimiento de contratación por una Mesa compuesta por Dña. Susana Llana Barrera, y D Jose Manuel Artimez Encina.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en un plazo máximo de 22 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato, y nunca más tarde del 15 de diciembre, siendo esta fecha improrrogable.

4. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **Doscientos ochenta y dos mil trescientos catorce euros (282.314,00€)**, impuestos no incluidos.


Los pagos se realizarán conforme al siguiente calendario, previo envío de factura proforma.

- 35% a 5 días, fecha factura, al realizar el pedido
- 65% a 30 días, fecha factura, a la entrega

Asimismo, se ofertarán las tareas de transporte, instalación, calibración y capacitación correspondientes a la adquisición del equipo. Estos servicios corresponderán a un contrato separado, pero simultáneo, y se facturarán por separado, siendo la oferta vinculante en todos sus extremos si se adjudica el presente contrato. Se facturarán, una vez se haya completado el servicio, y la factura se pagará a 60 días fecha factura.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas recibidas se valorarán en base a los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos para asignar:

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de fatiga por resonancia</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

A. PROPUESTA ECONÓMICA: 50%.

El precio de oferta ofrecido representará 50 puntos. La ponderación de este criterio resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Y = X1 * 50 / X2$$

Y= Puntuación obtenida por la oferta que se valora

X1= Precio más bajo ofertado

X2= Precio ofertado

B. REQUISITOS TÉCNICOS: 35%.


Dividido en:

- **Capacidad de carga: 5%.** Se obtiene si el proveedor excede las "capacidades de carga mínima" y alcanza las "capacidades de carga recomendadas".
- **Dispositivos de sujeción y dispositivo de flexión de tres puntos: 18%.** Se valora la versatilidad de los dispositivos de agarre (p. Ej.: si solo un dispositivo es capaz de sujetar muestras cilíndricas y planas); el número de insertos / casquillos de fijación por encima del mínimo requerido (diámetro / rosca); la carga máxima de las mordazas hidráulicas por encima de los requisitos (80 kN para mordazas planas, 100 kN para mordazas cilíndricas opcionales); la calidad de los accesorios y la usabilidad; montaje modular de diferentes dispositivos de agarre (p. ej.: dispositivo de flexión en la parte superior de la mordaza hidráulica); Carga del accesorio de flexión de tres puntos por encima de 50 kN.
- **Software y control: 5%.** Se valora la facilidad de uso y alcance del software; de acuerdo con los estándares de fatiga, crecimiento de grietas y mecánica de fractura; capaz de realizar pre-crack por método de caída de frecuencia y extensómetro de COD; termopar para registrar y detener la prueba dependiendo de la temperatura de la muestra; capacidad para conectar dispositivos de terceros (HBM MGCPlus).
- **Instrumentación: 4%.** Se valoran el valor mínimo de calibración para clase 0.5 (ISO 7500-1) de la célula de carga; la entrega de nuevos extensómetros en lugar de la adaptación de extensómetros de Idonial.
- **Cabina de aislamiento acústico: 3%.** Se valora la capacidad de absorción de ruido por encima de los requisitos; tamaño de puertas y ventanas; calidad constructiva; dimensiones.

C. RENDIMIENTO DE LA MÁQUINA Y MEJORAS TÉCNICAS: 10%

Probetas de fatiga idénticas están disponibles para los licitadores, con el fin de demostrar el rendimiento de la máquina, especialmente la frecuencia de fatiga máxima a la carga especificada.

Se valorarán las mejoras más allá de los requisitos técnicos incluyendo, entre otras: capacidad para realizar pruebas estáticas (hardware + software); accesorio de corrección del alineamiento (ambos excentricidad y angular); juego secundario de mordazas hidráulicas de baja carga; bomba eléctrica para mordazas hidráulicas; software de evaluación de resultados de pruebas de fatiga (análisis estadístico).

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de fatiga por resonancia</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

D. SERVICIO POST-VENTA: 5%

Incluye la extensión del período de garantía; entrega temprana; soporte técnico, mantenimiento y precios de calibración y tiempo de respuesta.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en el procedimiento de selección deberán presentar sus propuestas a la atención del Sr. Iñigo Felgueroso Fernández-San Julián (el gerente del contrato), a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@idonial.com dentro de los diez días a partir del día siguiente a la publicación de este aviso de licitación en el sitio web corporativo.

La propuesta del proveedor deberá incluir toda la documentación que permita la verificación de aspectos relativos a los criterios de valoración.

Además de la información contenida en las especificaciones técnicas, los licitadores pueden comunicarse con la siguiente dirección -compras@idonial.com- para obtener información técnica adicional.

7. ADJUDICACIÓN.

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de tres días, el órgano de contratación procederá, una vez admitidas las ofertas presentadas por los licitadores, a la apertura y valoración de la documentación que contenga la proposición económica, así como los demás criterios evaluables.


Una vez efectuado por el órgano de contratación, la valoración de las propuestas, se publicará en la web corporativa de la Fundación IDONIAL el resultado de la licitación.

8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.

La entidad que resulte seleccionada deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Riesgos Laborales, lo que acreditará mediante la oportuna declaración responsable.

Igualmente, la entidad seleccionada deberá presentar antes de la formalización del contrato el certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de ser una entidad residente en España.

La entidad adjudicataria deberá presentar un certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que se indique el número de cuenta bancario en el que se procederá a abonar el precio del contrato por el material adquirido.

	<p>Procedimiento para la adquisición de un equipo de fatiga por resonancia</p>	<p>www.idonial.com info@idonial.com T +34 984 390 060 F +34 984 390 061</p>
---	--	---

Dicha documentación deberá presentarse en un plazo no superior a 7 días desde la adjudicación. La no presentación de la documentación en el plazo señalado podrá ser considerada como un desestimiento por parte del adjudicatario a los efectos de que pueda darse por decaído en su derecho, pudiendo acordarse la adjudicación al siguiente oferente.

9. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con su formalización. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y del correspondiente contrato.

La aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, deberá efectuarse no más tarde de los siete días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese llevado a cabo la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

10. PERIODO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de dos años y comenzará a contar desde la fecha de recepción del objeto del contrato.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

12. FINANCIACIÓN DE LA COMPRA.

Esta compra está financiada por el Gobierno del Principado de Asturias, dentro de la convocatoria del Programa Asturias de ayuda económica a Centros Tecnológicos del Principado de Asturias durante el período 2018-2020 con este número de registro IDI / 2018/000040.